



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil
veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00005 00
DEMANDANTE: CLAUDIA RAMIREZ SALAZAR
DEMANDADO: COOMEVA EPS S.A.

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, fijada como fecha para llevar a cabo de manera concentrada las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, el próximo 8 de noviembre de 2021, advierte el Juzgado la necesidad de adoptar medidas técnicas de dirección indicando que la audiencia fijada, se hará solo hasta el decreto de pruebas, en dicha audiencia se fijará la de trámite y juzgamiento, además advierte el Despacho la necesidad de adoptar como medida técnica de dirección, adelantar la audiencia que se tenía prevista para **EL LUNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA PARA LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS (8:30) DE LA MAÑANA.**

Lo resuelto se notifica en ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Alba Mery Jaramillo Mejía'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 126 del 24 de
septiembre de 2021.

Catalina Velásquez Cárdenas

Secretaria

OF1.